

**CASE. 22550/INFORME INICIAL/RV: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA/
RAD. 2022-00313/DEMANDANTE. JHOAN SEBASTIAN REYES CHINDOY Y OTRA/
DEMANDADO. UNIÓN ELÉCTRICA S.A. Y OTROS/DLV**

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Jue 05/09/2024 18:12

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (20 MB)

2022-00313-CHUBB-Contestación del llamamiento en garantía.pdf; ANEXOS CONTESTACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.pdf; LIQUIDACIÓN OBJETIVA Y CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA UNIÓN ELÉCTRICA.docx;

Buenas tardes estimados.

Por el presente informo que el día 8 de julio de 2024 radiqué ante el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali la contestación al llamamiento en garantía interpuesta por Unión Eléctrica S.A. en contra de CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

Anexo los siguientes documentos:

- Escrito de la contestación.
- Anexos de la contestación.
- Cadena de correo en la que se constata la radicación.
- Informe inicial.

Para la elaboración de la contestación invertí un tiempo de 12 horas.

Solicito comedidamente al CAD cargar el informe, los documentos adjuntos y la cadena de correo.

Atentamente,



gha.com.co

Daniel Lozano Villota

Abogado Junior

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 8 de julio de 2024 15:40

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: castilloracinesconsultores@gmail.com <castilloracinesconsultores@gmail.com>; mmonipaz@gmail.com <mmonipaz@gmail.com>; gerencia@acmasingenieria.com.co <gerencia@acmasingenieria.com.co>; mundial@segurosmondial.com.co <mundial@segurosmondial.com.co>; notificacionesjudiciales@confianza.com.co <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>; docs16@gmail.com <docs16@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA/ RAD. 2022-00313/DEMANDANTE. JHOAN SEBASTIAN REYES CHINDOY Y OTRA/ DEMANDADO. UNIÓN ELÉCTRICA S.A. Y OTROS/DLV

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

J01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: JHOAN SEBASTIAN REYES CHINDOY Y OTRA.

DEMANDADO: UNIÓN ELÉCTRICA S.A. Y OTROS.

RADICACIÓN: 760013103001-2022-00313-00.

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.

39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado general de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme al poder general otorgado mediante escritura pública número 1599 de 24 de noviembre de 2016 de la Notaría 28 de Bogotá, que adjunto a este escrito, procedo de manera respetuosa, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por Unión Eléctrica S.A.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.